



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E94-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E94-2022
Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022	No. de Pedido: D2P0282
Num. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 24/03/2022 Impresión 24/03/2022

Proveedor: **CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**

Dirección: **CHILARDI NO. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA 44600**

R.F.C. **CHO-010731-7DA** No. Proveedor : **00072392**

Unidad solicitante: **ALMAGEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Imm.	T.S.	E.	U.	P.	Q.
---------	--------------------	-------------	-------	------	------	------	----	----	----	----

1	080 909 660601 01	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON COMO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACION, VOLUMEN DE DRENADO 6 ML (+ 0.3 ML).	33	80	01	15	0	90	0	0
---	-------------------	--	----	----	----	----	---	----	---	---

Marca: **BD** Tipo Presen: **TBO**  
 Procedencia: **ESTADOS UNIDOS** Cant Presen: **100**

2	080 909 663001 01	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ORO CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+0.3 ML) RECUBRIMIENTO DE PARTICULAS DE	250	CJA	330.00	82,500.00
---	-------------------	---	-----	-----	--------	-----------

Marca: **BD** Tipo Presen: **TBO**  
 Procedencia: **ESTADOS UNIDOS** Cant Presen: **100**

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO EJOS**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
 Jefe del DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
**C. CARLOS GEORGINO MEDINA ROCA**  
 Jefe de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requeriente  
**C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA**  
 Jefe del DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E94-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E94-2022
Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022	No. de Pedido: D2P0282
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 24/03/2022 Impresión: 24/03/2022

Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

Dirección: CHILARDI NO. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA 44600

R.F.C. CHO-010731-7DA No. Proveedor: 00072392

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ: 33	Loc: 80	Imn: 01	T.S: 15	E: 0	U: 90	P: 0
No Requisición: PAC						
Fecha de entrega: 01/04/2022						
Partida presupuestal: 0416 21053002						
Clasificación presupuestal:						

3 08090965550000 TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO 42 CJA 310.00 13,020.00  
 (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON CITRATO DE SODIO 0.109 MOLAR (3.2%)  
 (0.3 ML) LIQUIDO, TAPON AZUL CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 2.7 - 3 ML (+0.3 ML) EL RAN

Marca: BD  
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: TBO  
 Cant Present: 100

(trescientos veintidos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 64/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	278,004.00
I. V. A.	\$	44,480.64
TOTAL	\$	322,484.64

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOCAD ESTATAL YUCATAN  
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ARRESTAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E94-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E94-2022
Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022	No. de Pedido: D2P0282
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 24/03/2022 Impresión: 24/03/2022

**Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CHILARDI NO. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA 44600**

**R.F.C. CHO-010731-7DA No. Proveedor: 00072392**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 01/04/2022**  
**Partida presupuestal: 0416**  
**Clasificación presupuestal: 21053002**  
**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.**  
**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

1. El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procesamiento de contratación de adjudicación directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Conformación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la dermatología, procediendo en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al resultado en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.
- 1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de pedidos fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 parágrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Sorr. Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir conformidad al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el INCOMAFIT, y su Opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos delimitados del Pedido contra los señados que en su caso hubiere a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que corre a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.7.1 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.7.2 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 00000300501-2022 De fecha 10 de Febrero del 2022

1.9 Vigencia del Pedido: del 23 de Marzo al 01 de Abril del 2022 (55 días de duración) (ocho) días sin sanción, más 2 (dos) días con sanción).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Servicios y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá emitir pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTALDEIOS**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

Área Contratante

**C. JUANFRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. ABAST. BIENES Y CONT. SERVICIOS**

Área Contratante

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Área Requiriente

**DIRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOOAD ESTATAL YUCATAN**

Área Requiriente

**C. RICARDO RAMÓN ROJAS BALTIISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E94-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/ATA-050GYR014-E94-2022
Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022	No. de Pedido: D2P0282
Num. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 24/03/2022 Impresión 24/03/2022

**Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**  
**Dirección: CHILARDI NO. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA 44600**  
**R.F.C. CHO-010731-7DA No. Proveedor: 00072392**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 01/04/2022**  
**Partida presupuestal: 0416**  
**Clasificación presupuestal: 21053002**

conformante del DIC al incumplimiento de EL PROVEEDOR a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.  
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.  
 2.4 "EL PROVEEDOR" cuando con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sean necesarias para la producción y/o suministro de sus bienes objeto de este pedido, manifiesta dicho artículo.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido quedará dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que

2.6 El partido de custodia de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contada a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el vicio oculto o problema de calidad notificado al cargo de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cargo, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. EL PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por negligencia o impericia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes reportados por el proveedor por cambio con el documento que envía al Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al personal a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presentando en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la voluntad no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
- 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada carga, de conformidad a lo establecido en el artículo 55 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reposición con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.
- 3.6 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para carga, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cobrar.
- 3.6E1 El proveedor, al presentar el Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREMI México, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.
- 3.7 En caso que algún proveedor olvide, presente, cancelado o desconozca la existencia de la solicitud de cancelación y el área técnica la apruebe en dictamen técnico por no deberse, en la recepción del pedido en el sistema será procedente a su procedencia y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
- 3.8 El tiempo de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma un representación del Instituto de la Administración del Pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.12 del Manual de

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Área Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTO Y CONT. SERVICIOS**

**Área Contratante**

**C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Área Requiriente**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**COORD. ESTATAL YUCATAN**

**Área Requiriente**

**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: [Blank]  
 Número de Sesión: [Blank]  
 Fecha de Acuerdo: [Blank]  
 Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-E94-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet/AA-050GYR011-E94-2022  
 No. de Pedido: D2P0282  
 Elaboración: 24/03/2022 Impresión 24/03/2022

Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.  
 Dirección CHILARDI NO. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA 44600  
 R.F.C. CHO-010731-7DA No. Proveedor: 00072392  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.  
 CIRC: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 01/04/2022  
 Partida presupuestal: 0416 21053002  
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Amy Moutsinar Bautista Jimena  
 CARGO: Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD: [Signature]

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

FECHA	DIA	MES	AÑO
	24	03	22

30 Abril 2020

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría atentar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requeriente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO